

cantarilla a treinta dias del mes de Julio de mil
ochocientos veinte y seis. Los Sres. D. Juan Fran. Gomez
de Alvarado y D. Pio de Alamo Alcaldes ordinarios, Luis
Carrillo y Fran. Almela Regidores, Tomas Pemio y
Jose Urtolan Diputados del Concom, Andres Penalver y
Diego Jimenez Procuradores Sindicos Gral y Personeros
de esta Dna. Villa, Concejo, Justicia y Regim.^{to} de ella p.^{ta} M.
Junta y congregados como lo acostumbra en virtud
de Citacion q.^{ta} antecedente se les hizo para tratar las
cosas tocantes y pertenecientes al servicio de
ambos magestades, bien y utilidad deste Reyno.
Por el Sr. Presid.^{te} se manifesto, havia recivido el ofi-
cio del Sr. Alcalde Mayor de la Ciudad de Murcia
D. Estanisco de Oloris, y con el un testimonio dado
por el Excmo. de aquel numero D. Salvador Portu-
gali y Lorente, relativo a la practica de ciertas di-
ligencias en el Juzgado de Dho. Sr. Alcalde Mayor
en virtud de Comision del Excmo. Sr. D. Ignacio Mar-
tinez de Vileta Governador del R.^o y Supremo Con-
sejo de Castilla y Suer protector y prevativo desta
Villa, en el q.^o manifesta haver concluido el Ex-
pediente formado p.^{ta} la Eleccion de la Justicia
Concejo y Regim.^{to} de ella, con lo de mas q.^o el mismo
testimonio expresa, el qual fue leydo p.^{ta} mi el
Srno. en voz alta o inteligible q.^o todos entendi-
eron, y mandaron Dho. Sres. q.^o p.^{ta} los efectos q.^o
haya lugar se una a este libro de acuerdos asi
dho. testimonio como el referido oficio
Asi mismo se hizo presente y leyó a la letra
el antecedente Memorial presentado p.^{ta} D. Fran.
Pauqual Ramon de Moncada, Abogado de los R.^{os}
Consejos vecino de la Ciudad de Murcia, en el q.^o
hace presente q.^o mediante a haver fallecido D. An-
tonio Sacer Parra Abogado en Dna. Ciudad, y de Pob.^o

